



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 23 de octubre de 2025

Número 6903-B-1

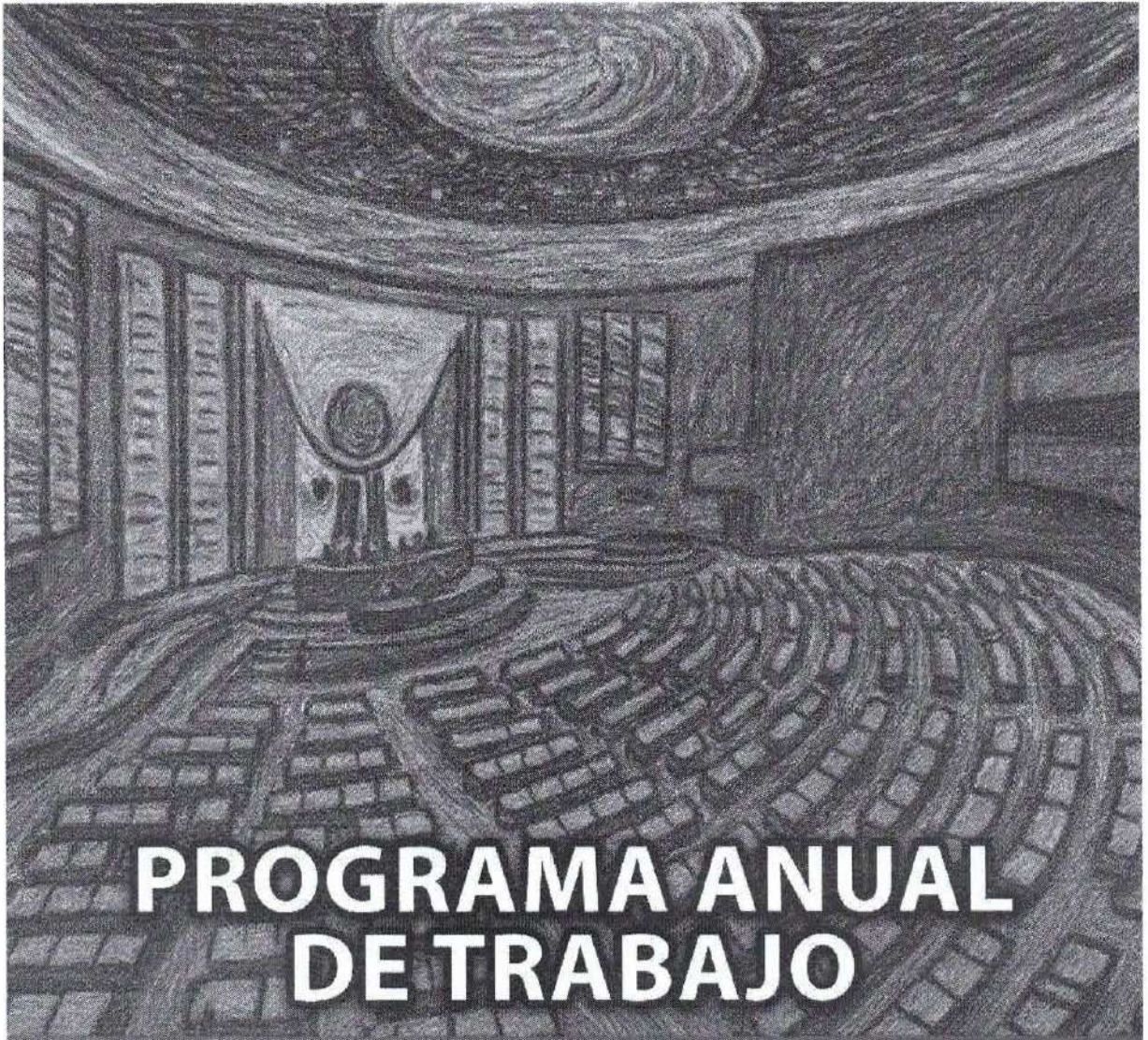
CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de actividades para el segundo año de la LXVI Legislatura, 2025-2026

Anexo B-1

Jueves 23 de octubre



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2025 - 2026



ÍNDICE

Contenido	
FUNDAMENTO LEGAL	3
Misión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia	3
Integración de la Comisión	4
Visión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia	5
Presentación	6
Objetivo General	7
Marco Jurídico Nacional	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	7
Legislación federal	8
Marco Jurídico Internacional	9
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	9
Tratados bilaterales	10
Declaraciones	10
Instrumentos relacionados con administración de justicia	10
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	10
Sistema interamericano	11
Estructura del Plan	11
Sesiones Ordinarias de la Comisión	11
Dinámica de las Sesiones	11
Conversatorios y foros mensuales	12
Objetivo	12
Dinámica de los Conversatorios	12
Calendario Mensual Tentativo (Enero – Diciembre 2025)	12
Reuniones de Asesores	13
Líneas de Acción	13
Seguimiento de Resoluciones y Acuerdos	15
Transparencia y Derecho a la Información	15
Rendición de cuentas	16
Metas Anuales	16
Vinculación de la agenda de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas	16
Objetivos relacionados con la niñez y adolescencia	16
Relación general	18



FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido en el inciso a), numeral 6, del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción I, del numeral 2, del Artículo 149; fracción I, del numeral 1, del Artículo 161; del Reglamento de la Cámara de Diputados, y de conformidad con los acuerdos del pleno de la Cámara de Diputados de fechas 16 y 22 de Octubre del presente año, se formula el presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

Misión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Esta Comisión basará principalmente su actuar, en lo establecido en el artículo 39, numeral 2, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como tarea prioritaria la construcción de un marco normativo eficiente, en concordancia con los principios constitucionales, que buscan la trascendencia, centralizándose en lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional, que establece el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Cuidando que este principio sirva de guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además de lo anterior, estaremos trabajando conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece un número amplio de derechos, tanto por su contenido como por los bienes jurídicamente tutelados, dentro de los cuales se protege el trabajo de las personas, la seguridad social, la vida familiar, el acceso y participación en la vida cultural, el acceso a una vivienda digna, los derechos a la alimentación, al agua, la salud y al medio ambiente, teniendo como finalidad lograr una mayor igualdad entre todas las personas. En especial, el reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y el establecimiento del interés superior que ello implica.

Para cumplir con este programa de trabajo, la Comisión se compromete a ser un espacio de diálogo, discusión y debate de las ideas que promuevan iniciativas de reformas, adiciones y/o creaciones de ley, que promuevan el desarrollo del país.

Integración de la Comisión

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados aprobado en la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, se integra de la siguiente manera:

Diputado	Grupo Parlamentario
Presidencia	
Elizabeth Martínez Álvarez	PAN
Secretaria	
Juan Ángel Flores Bustamante	MORENA
Alejandra del Valle Martínez (Suplente)	MORENA
Karina Isabel Martínez Montaña	MORENA
María Guadalupe Morales Rubio	MORENA
Kenia Gisell Muñiz Cabrera	MORENA
Bertha Osorio Ferral	MORENA
Adasa Saray Vázquez	MORENA
Deliamaria González Flandez	PVEM
Liliana Ortiz Pérez	PAN
Diana Karina Barreras Samaniego	PT
Ofelia Socorro Jasso Nieto	PRI
María de Fátima García León	MC
Integrantes	
Natalí Barrera Puc Rocío	MORENA
Paola Milagros Espinosa Sánchez	PAN
Irma Yordana Garay Loreda	PT
Carmen Rocío González Alonso	PAN
Rosa Margarita Graniel Zenteno	MORENA
Arturo Olivares Cerda	MORENA
Graciela Ortiz González	PRI
Jessica Ramírez Cisneros	MORENA
Gissel Santander Soto	MORENA
Jazmín Yaneli Villanueva Moo	MORENA

Dulce María Corina Villegas Guarneros

MORENA



Visión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

En el marco de la transformación del Estado mexicano, así como de los compromisos anunciados por la titular del Poder Ejecutivo Federal respecto a que el Estado mexicano debe garantizar la inclusión y el bienestar social, la responsabilidad de esta Comisión estará enfocada en contribuir al fortalecimiento del marco jurídico dedicado a la Niñez y Adolescencia mexicana.

Es de resaltar, además, que uno de los aspectos más relevantes de los compromisos del Gobierno Federal es el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes han sido históricamente marginados en la distribución de recursos y oportunidades. Este esfuerzo se complementa con el impulso desde esta Comisión de las políticas que garantizan el acceso a mejores servicios y condiciones para todas y todos las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Bajo esta directriz, la Comisión impulsará reformas que tengan como finalidad transformar el entorno económico y social de la niñez y adolescencia, para configurar uno que sea más equitativo, a fin de crear un entorno social con un entorno de desarrollo más inclusivo, contribuyendo a un crecimiento y a un desarrollo integral en el que todas y todos las niñas, niños y adolescentes, por igual, puedan alcanzar un desarrollo integral.

La sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente también será un principio fundamental en cualquier reforma que impulse la Comisión, contando con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialistas, así como de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Nuestro compromiso es trabajar en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, anteponiendo el interés superior de la niñez en todo momento.

Por todo lo anterior, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia trabajará de manera permanente para garantizar que las leyes que se promulguen reflejen los intereses y necesidades de la niñez y la adolescencia mexicana, con un enfoque inclusivo y solidario basado en la defensa de la dignidad de las personas y el Bien Común.

Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que el marco legal sea un facilitador de este cambio y no un obstáculo. Con un compromiso firme hacia la economía social, lograremos un futuro más justo y equitativo para todos.

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia 2025-2026 que hoy se presenta, atiende a la obligación jurídica establecida en los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados y tiene como propósito dar certidumbre y transparencia a las líneas de trabajo y actividades, que, de conformidad con las atribuciones establecidas para las Comisiones Ordinarias, deben realizarse durante el primer año del ejercicio de la LXVI Legislatura.

Describe de manera general los principales acuerdos internacionales respecto de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y su contexto en México como punto de referencia general, que debe ser tomado en cuenta en los diferentes análisis que se realicen para mejorar el marco normativo de la seguridad social en nuestro país, así como para evaluar las políticas públicas en esta materia.

Establece líneas de trabajo y acciones que además de guiar el trabajo de la Comisión, constituyen un mecanismo de rendición de cuentas al permitirle a la ciudadanía conocerlas, a efecto de poder, en su momento, evaluar lo planeado contra lo logrado; reconociendo que existen diversos desafíos que habrán de enfrentarse para coadyuvar a mejorar toda legislación que ayude a acercarse al gran objetivo estratégico nacional relativo al logro del acceso universal de la población, y en especial de la niñez mexicana, a la seguridad social, a la par de impulsar medidas que garanticen que las instituciones de seguridad social cumplan sus responsabilidades en tiempo y forma, por lo que, la pluralidad manifiesta y activa de los integrantes de la Comisión, obliga a estimular el diálogo con apertura, respeto, estudio de evidencias, y escucha permanente de las instituciones, de las organizaciones civiles, sociales, de las

diferentes fuerzas políticas del país y de toda persona interesada en participar en la agenda de la Comisión.

Objetivo General

Establecer una agenda de trabajo enfocada en fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia a través de acciones legislativas, conversatorios, análisis de iniciativas y puntos de acuerdo, y promover el diálogo con actores clave de la sociedad civil y expertos en la materia.

Marco Jurídico Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° la responsabilidad del Estado mexicano de que en todas sus decisiones y actuaciones velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Establece que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar en todo momento el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

De igual forma, dicho artículo menciona la obligación de los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios; así como, la obligación del Estado para otorgar facilidades a los particulares que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la Niñez.

Por otro lado, a partir de la reforma en materia de derechos humanos, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

En consecuencia, los derechos de la niñez y adolescencia están protegidos por el marco nacional e internacional, siendo su observancia obligatoria para todas las autoridades, las cuales en todo momento deben buscar la progresividad de sus derechos.

Legislación federal

Asimismo, dentro del marco jurídico nacional que prevé los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se encuentran nuestras distintas leyes federales, mismas que rigen el actuar dentro de todo el territorio mexicano, en determinadas materias, tales como las siguientes:

1. Código Civil Federal.
2. Código Federal de Procedimientos Civiles.
3. Código Nacional de Procedimientos Penales.
4. Código Penal Federal.
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Ley Federal del Trabajo.
7. Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
8. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Ley General de Cultura Física y Deporte.
10. Ley General de Desarrollo Social.
11. Ley General de Educación.
12. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
13. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
14. Ley General de Salud.
15. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
16. Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
17. Ley General de Víctimas.

18. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
19. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
20. Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
21. Ley de Asistencia Social.
22. Ley de Ciencia y Tecnología.
23. Ley de Migración.
24. Ley de Planeación.
25. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
26. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
27. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
28. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
29. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
30. Ley Nacional de Ejecución Penal.
31. Presupuesto de Egresos de la Federación (de cada Ejercicio Fiscal).

Marco Jurídico Internacional

Aunado a lo anterior, los organismos internacionales a los cuales nuestro país se ha vinculado para la protección de los derechos humanos de la infancia son principalmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Conferencia de la Haya del Derecho Internacional Privado, siendo los instrumentos internacionales suscritos de mayor relevancia, los siguientes:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Tratados bilaterales

- **Acuerdo de sede UNICEF.**
- Acta de fundación OIJ.

Declaraciones

- Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
- Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
- Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y Plan de Acción para la Aplicación.

Instrumentos relacionados con administración de justicia

- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).
- Guía de las Naciones Unidas para el Sistema de Justicia Penal Juvenil.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima Laboral d) Convenio 182 Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

- Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez.

Sistema interamericano

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica).
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción internacional de menores.
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de menores
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Estructura del Plan

Sesiones Ordinarias de la Comisión

Se realizarán el primer miércoles de cada mes, posterior a la quincena.

Dinámica de las Sesiones:

- Análisis de iniciativas y seguimiento de acuerdos.
- Presentación de un ponente invitado en cada Sesión Ordinaria (experto en derechos de la niñez y adolescencia).
- Participación de una organización de la sociedad civil (OSC) que aborde un tema específico relacionado con la agenda de la Comisión.
- Espacio de Asuntos Generales que se mantendrá libre para que en cada sesión de Junta Directiva se acuerden los temas a desahogar.

Conversatorios y foros mensuales

Primer jueves posterior a la quincena:

Objetivo

Abordar problemáticas actuales con enfoque práctico.

Se celebrarán el último jueves de cada mes, con la finalidad de promover una reflexión estratégica sobre avances y retos legislativos en la agenda de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Dinámica de los Conversatorios

- Paneles integrados por expertos académicos, representantes de organismos internacionales, OSC y legisladores.
- Espacios para preguntas, intercambio de ideas y elaboración de propuestas concretas.

Calendario Mensual Tentativo (Octubre 2025 – Septiembre 2026)

Reuniones de Junta Directiva y Sesiones Ordinarias.

MES	SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SESIONES ORDINARIAS	CONVERSATORIO	CONVERSATORIO
OCTUBRE	8	23	29
NOVIEMBRE	18	19	26
DICIEMBRE	8	10	16
ENERO	14	23	30
FEBRERO	18	24	26

MARZO	17	18	25
ABRIL	15	23	30
MAYO	13	20	27
JUNIO	17	24	30
JULIO	15	22	28
AGOSTO	18	19	25
SEPTIEMBRE	9	22	30

Reuniones de Asesores

Se realizará una reunión de asesores previa a cada Sesión Ordinaria, por lo que se espera tener al menos 12 reuniones a lo largo del 2025.

Líneas de Acción

- Revisión y Dictaminación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentados.
- Elaboración, análisis y discusión los Puntos de acuerdo y las minutas que serán turnadas a la Comisión.
- Comparecencia de servidores públicos de la Administración Pública Federal.
- Incidir de manera proactiva para lograr un presupuesto con perspectiva de niñez en favor de la infancia, el etiquetamiento de recursos para programas que favorezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Anexo 18 del PEF 2025 y la fiscalización del mismo.
- Emitir una opinión fundada y motivada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, realizar aportaciones sobre aspectos presupuestales específicos y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.



- Promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados de las acciones del Ejecutivo federal a favor de la infancia.
- Promover la deliberación en torno a las cuestiones de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de fortalecer su presencia en la agenda pública.
- Promover los principios de protección integral y el principio del interés superior de la niñez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, en todas las decisiones y actuaciones del Estado.
- General vínculos institucionales con la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Senado de la República y con las demás comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en los temas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia.
- Estudio de propuestas legislativas relacionadas con educación, educación digital, salud, protección de derechos, y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.
- Invitar a expertos y OSC a Sesiones Ordinarias
- Promover:
 - La protección ante la violencia y abuso infantil;
 - La prevención y atención respecto del reclutamiento de menores por el crimen organizado.
 - La inclusión de niñas y niños con discapacidad.
 - El acceso a servicios de salud y educación.
 - La defensa de los derechos de la niñez en situación de orfandad por causas de violencia y violencia feminicida.
 - La defensa de las niñas, niños y adolescentes expuestos a violencia sexual, prostitución y trata de personas.

- La abolición en todas las entidades federativas, del matrimonio infantil y el matrimonio infantil forzado.

Se plantea lograr conversatorios y foros con impacto en la agenda nacional.

Se diseñará la agenda con temas que reflejen problemáticas actuales, por ejemplo:

“Salud mental en la adolescencia”.

“Retos educativos post-pandemia”.

“Derechos digitales de niñas, niños y adolescentes”.

Estos temas se acordarán en las reuniones de Junta Directiva.

Seguimiento de Resoluciones y Acuerdos

Se realizarán juntas de asesores con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos de la Junta Directiva.

Transparencia y Derecho a la Información

- a) Actualización permanente del micrositio de la Comisión;
- b) Atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública que reciba la Comisión; y
- c) Control del archivo en apego a lo establecido en la Ley General de Archivos y su Reglamento.

Colaboración activa con organismos internacionales y OSC.

Promover mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes.

Rendición de cuentas

La comisión remitirá a las instancias correspondientes, y publicará en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de internet, según el caso, su programa anual de trabajo, el calendario de reuniones, los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, las asistencias de diputados a las reuniones ordinarias y de Junta Directiva, copia de las actas de las reuniones y su versión estenográfica, acuerdos que se adopten en las reuniones y el sentido del voto de los asuntos discutidos; y todas las demás obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se presentarán también, en tiempo y forma, los informes semestral y anual de actividades, previa aprobación de la junta directiva y el pleno de la comisión, y lo enviará a los órganos de gobierno respectivos.

Metas Anuales

- Dictaminar al menos el 80% de las iniciativas asignadas a la Comisión.
- Realizar 12 sesiones ordinarias con ponentes y OSC invitados.
- Organizar 24 conversatorios temáticos con amplia participación ciudadana.
- Publicar un informe anual que resuma los logros legislativos, las colaboraciones y los resultados de las sesiones y conversatorios.

Vinculación de la agenda de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen metas directamente relacionadas con la niñez y la adolescencia. A continuación, se enumeran los principales ODS vinculados con esta agenda:

Objetivos relacionados con la niñez y adolescencia:

1. ODS 1: Fin de la pobreza



- Meta 1.2: Generar proyectos legislativos que estén enfocados reducir al menos a la mitad la proporción de niños, niñas y adolescentes que viven en pobreza en todas sus dimensiones.
2. ODS 2: Hambre cero
 - Meta 2.2: Generar una agenda de trabajos legislativos destinado a poner fin a todas las formas de malnutrición, incluyendo las necesidades nutricionales de niñas, niños y adolescentes en primera infancia y adolescencia.
 3. ODS 3: Salud y bienestar
 - Meta 3.2: Generar una agenda legislativa con el objeto de poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de cinco años.
 - Meta 3.7: Generar una agenda legislativa que tenga el objetivo de garantizar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, relevante para adolescentes.
 4. ODS 4: Educación de calidad
 - Meta 4.1: Generar una agenda legislativa destinada a asegurar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.
 - Meta 4.2: Generar una agenda legislativa destinada a garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.
 5. ODS 5: Igualdad de género
 - Meta 5.2: Generar una agenda legislativa destinada a eliminar todas las formas de violencia contra las niñas y adolescentes en los ámbitos público y privado.
 - Meta 5.3: Generar una agenda legislativa destinada a erradicar prácticas dañinas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.
 6. ODS 6: Agua limpia y saneamiento
 - Meta 6.1: Generar una agenda legislativa que permita garantizar el acceso universal y equitativo a agua potable segura, crucial para el desarrollo saludable de la niñez.
 7. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
 - Meta 8.7: Generar una agenda legislativa destinada a erradicar el trabajo infantil en todas sus formas para 2025.
 8. ODS 10: Reducción de las desigualdades

- Meta 10.3: Generar una agenda legislativa destinada a garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados para niñas y niños en desventaja.
9. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Meta 11.2: Generar trabajos parlamentarios destinados a proveer acceso seguro y sostenible al transporte, particularmente para niñas, niños y adolescentes.
 - Meta 11.7: Asegurar espacios públicos seguros e inclusivos para niñas y niños.
10. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas y niños.
 - Meta 16.9: Proveer identidad legal para todos, incluidos los niños y niñas, mediante el registro de nacimientos.

Relación general

La implementación de los ODS en la niñez y adolescencia busca garantizar un entorno seguro, equitativo y propicio para su desarrollo pleno, reconociendo su papel central en el logro del desarrollo sostenible tanto de nuestro país como del planeta, con estricto apego al principio del interés superior de la niñez.

Total 24







SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia
LXVI

Número de sesión: 17

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	5. Aprobación del "Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el Segundo año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)".
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Adasa Saray . Vázquez (MORENA)	A favor	9F0AAD1F44A4A64164E04EA3DA3B1 DB03F08E1E17875204D55D8CA8B0F 3C64D3F661547EB04D706FF4089EB C73674959EEE2D91D8C4EAA63668C 4CA532E55211
 Alejandra del Valle Ramírez (MORENA)	A favor	424F691F0B91FD0375439A66318226 508AEDDCDF16AC2014BA0765A192 2352CCAB618E46C9B87EA0BD094A 4271CB8C0336929D011AE7C62BA17 316C836032B92
 Arturo Olivares Cerda (MORENA)	A favor	F192F9A2411E58E36DA49FC5EE250 8EDB4423BDA988A68AD0873CD0472 A6152A2881EDE750FF5EA2510CA80 7F53A673C61C1B1A03B5A4C42C0F4 13430FCFF32D
 Bertha Osorio Ferral (MORENA)	Ausentes	0828140C38DA20355409EB5FD6E5B DB237DDD32A5AB83698D42F03B97 BC85850DCF3CDEC6C680506D84BD B48AC6A88E646F71F576256B132312 B255FFD45ACB6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia
LXVI

Número de sesión: 17

NOMBRE TEMA 5. Aprobación del "Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el Segundo año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)".
INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Carmen Rocio González Alonso

(PAN)

A favor

5A62B8AA1FB16291FD763804B75862
4CEE9DA6794A7E43D722643F665
02997D9B912700CCEB730443FB6C3
DAD39BA6A626E212D3F5687217E79
73EDEC1C372



Deliamaria Gonzalez Flandez

(PVEM)

A favor

29118392297370372E82BE360473307
E9FB149750CCABDBE857C44DA9E1
2D25866838D516B4D9D4A5A2AB29E
693B1B8F02D3D5BF38E38A6550E4C
239AFEC579E



Diana Karina Barreras Samaniego

(PT)

A favor

822BF65C24B8459A9A4C14889071C
11A1833A06AF1F5E38533A2E9DB11
69B36EAFDB3F765F0DDCA4A526E9
04ED6904A8C952A47B98FB16721C0
447632B5BBAA8



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

Ausentes

2B5A35FA420BEA026ECE58D7306FD
EF46BFC5A018EED921615429700D5
6C8D9C07062F2FA0FD81FF6495A5B
D652A5B0AD79EA0A19CD76D0702D
F62AB9311E972



Elizabeth Martínez Álvarez

(PAN)

A favor

AOA0A9F7C37C8B84F4F19C0EC4910
7E789B946DD665FB5FCB38C904D12
FB0B924A2684CDA10C4199084FA21
7CD3D6D76574BD762790F39377DE5
07F7B6EA646E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia
LXVI

Número de sesión:17

NOMBRE TEMA	5. Aprobación del "Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el Segundo año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)".
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

 Gissel Santander Soto (MORENA)	A favor	9B90B5572123A5FF35903B6921D8C2 D579A3C712F66F2F6A7A1D559AFD4 A2F72287173AC8E98F5552B287C0D 049246A8E6781F788C454A8B0AD76 D9A2FCE44A6
 Graciela Ortiz González (PRI)	A favor	2568A5AABF315CB46D0E77E5B397E 8BE7F5685EE7F553B7E6F884AD1E5 B91FA9F4B28E8599AB84D503BFD42 4DEACB6E3D15F98195B1BA0A9B16 74D8250B7A2EC
 Irma Yordana Garay Loredo (PT)	Ausentes	64F4B0000B09ADAF0C0236C0262899 A4682790185A5AF41EEBB7126A059 D9D2B0F2038B0670C216CCA6BA9C 10B4200BE6DD5C2CDCF933966A6A A571D04EBB4233
 Jazmin Yaneli Villanueva Moo (MORENA)	A favor	FFECA75E22FE6919E31D5F4DB5318 B265DB1D3C4908EEF48B19FF1F5B3 CCF82320DF05CE8142BDB2F36BC4 4D391279254DB2D4EAF9B34FC9EA5 CA39EFD049CAE
 Jessica Ramírez Cisneros (MORENA)	Ausentes	8D90CB53713609A6ED5C74ABE4934 F959A334AAAC4B56E5F17BBE44D5 A8872B62FF19916CD9C2D344C6B5A 40C4A1057FE317729CCF9F8C9EAE3 E8264A90CD790



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia
LXVI

Número de sesion: 17

NOMBRE TEMA	5. Aprobación del "Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el Segundo año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)".
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Juan Ángel Flores Bustamante

(MORENA)

A favor

55539F2667E2069961F331BE014284
C83C2D66388E90D20B67199489BD7
6F585E9AE8C52F8F38871017FF3249
3889799AEE2E29873714BDF8A8B185
9077C12C1A



Karina Isabel Martínez Montaño

(MORENA)

A favor

E035381C7F6A443AC034E56567F806
CBDF5999C20B584A87577AD8473E2
FA7865302E36BE962617412C448F8C
2B80A89B690B1FF060282C0AA66092
4612BE4F8



Kenia Gisell Muñiz Cabrera

(MORENA)

A favor

8089DD25E7FAC74636DD925A24630
BCC86EB18AE15F4E79CAF161D489
AD72FE1B8BD9C4D14D9666EBCB63
D405FD17FF617CAEA3277E0EE4076
F52686E27F6DBE



María de Fátima García León

(MC)

A favor

52E954D27BCD4B71796317A6FB834
2BB695407C89951E0FE72D7568806
C830EF04382BC2504851F39DAE21A
0F764BB8CDED259B3ABFB7B92B41
276016D085872



María Guadalupe Morales Rubio

(MORENA)

A favor

98383FBC5ADDFB7209E4B22A983C
BA9D603DBFC7AA302E5976AF4BE7
E03FDCAA28FBA3275D196CD563D4
44CBDDA5AC6CF7C3108C3C69F5E1
B9604CD5A421C8A7



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia
LXVI

Número de sesión: 17

NOMBRE TEMA 5. Aprobación del "Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para el Segundo año de Ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)".

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

 Ofelia Socorro Jasso Nieto (PRI)	A favor	930FDBA19E41891C5EE1834699D11 5241FB7E006A0CF63ADA4ED871E7 C9C20C3E66824CF72F60F5ED3D86 C1D183AD78C7A75CCBDDDB3BA22 DEB73AA8A715E9CA
 Paola Milagros Espinosa Sánchez (PAN)	A favor	C1A09387BA4A1B78AFA3E7A635D42 3DBF0C66D0D5F4A3F3AC80EE121F 8E71E1E4602570C889B763A5362528 F3F51A80FECFF372856E04CB86C65 AFFD1225BB72
 Rocío Natali Barrera Puc (MORENA)	A favor	36D9EE11DEBB46DDAE AFC070E311 69D9DD6749B624E54CC72AB5AF67 BD5E5C068C198FF44F6F0C0B05D3 D9BA165CE3CD5C1128AD41010133 AF209284C9654C46
 Rosa Margarita Graniel Zenteno (MORENA)	A favor	3B57A170A946AC0E776EAE208AAA8 78AB500BD259DFA6D03772BDF5450 42F627B0E48C4D9FC5D01AAEBF63 C6BDD86C3E3C44A8208E38D157DC 05BE5E15DC7B20

Total 23

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>